



**AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO
(ALICANTE)**

EXPEDIENTE 199/2023

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
“REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN VIARIA, ALUMBRADO PÚBLICO, JARDINERÍA,
SEÑALIZACIÓN Y NUEVO ACCESO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA GRANADINA DE
SAN ISIDRO (ALICANTE)”**

En SAN ISIDRO, en la fecha de la firma electrónica.

COMPARECEN

— De una parte, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Isidro, D. MANUEL GIL GÓMEZ CASES con NIF.: ...357W, en nombre y representación de la Corporación, titular del Órgano de Contratación y hallándose autorizado para este otorgamiento según consta en expediente tramitado al efecto. Se halla asistido por Dña. María del Carmen González Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

— Y de otra, D. DOMINGO GARCIA JUAN, mayor de edad, NIF: ...373G, en nombre y representación de la empresa: UTE INVOLUCRA, S.L. con CIF: B98075427 e HIDRAULICAS LA FOIA, S.L., con CIF: B53220125. Manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN: ANTECEDENTES:

I.- EXPEDIENTE

Mediante Resolución dictada por Alcaldía con fecha 24/04/2023 se inicia el expediente 199/2023, para la contratación de las obras de **“REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN VIARIA, ALUMBRADO PÚBLICO, JARDINERÍA, SEÑALIZACIÓN Y NUEVO ACCESO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA GRANADINA DE SAN ISIDRO (ALICANTE)”**.

El Pliego de Prescripciones técnicas se incluye en el proyecto técnico aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía nº 2023-0631 de fecha 18/05/2023.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se aprobó en Pleno celebrado el 03/05/2023.

El gasto correspondiente va con cargo a la partida: 459.619.01 del presupuesto vigente de gastos para 2.023.

A) Presupuesto base de licitación: 572.519,66 €



AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)

B) Tipo de Impuesto: I.V.A. ; Tipo impositivo: 21% ; Total Impuesto: 120.229,13 €

C) Presupuesto Total con IVA: 692.748,79 €

II.- FINANCIACION DE LA OBRA

La ejecución de estas actuaciones se encuentran financiadas por el Ayuntamiento y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dentro la Convocatoria de Ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con arreglo a las aportaciones y porcentajes siguientes:

Aportación Municipal	Aportación IVACE*	Importe del proyecto
17,0975 %	82,9025 %	100 %
118.442,04 €	574.306,75 €	692.748,79 €

III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

PRIMERO.- Dada su cuantía y su plazo de ejecución, se ha optado por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (de ahora en adelante LCSP 2017).

SEGUNDO.- Propuesta de Adjudicación: La Mesa de Contratación se reúne en fecha 31/07/2023 y por segunda vez en fecha 22/09/2023 proponiendo en fecha 22/09/2023 al Órgano de Contratación (Pleno del Ayuntamiento), la adjudicación de la obra descrita a favor de la empresa: **UTE INVOLUCRA, S.L. con CIF: B98075427 e HIDRAULICAS LA FOIA, S.L., con CIF: B53220125**, con la puntuación de: 43,17 puntos, por el precio de **554.450,00 € + IVA (116.434,50 €)**, lo que hace un total de 670.884,50 € y no ofrece reducción en el plazo de ejecución.

Mediante Pleno celebrado el 27/09/2023, se adjudica el contrato para la ejecución de las obras de **“REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN VIARIA, ALUMBRADO PÚBLICO, JARDINERÍA,**



AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)

SEÑALIZACIÓN Y NUEVO ACCESO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA GRANADINA DE SAN ISIDRO (ALICANTE)”, en los términos siguientes:

- **EMPRESA ADJUDICATARIA: UTE INVOLUCRA, S.L. con CIF: B98075427 e HIDRAULICAS LA FOIA, S.L., con CIF: B53220125**, por el precio de **554.450,00 € + IVA (116.434,50 €)**, lo que hace un total de 670.884,50 € y no ofrece reducción en el plazo de ejecución.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de ejecución de obra, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D. DOMINGO GARCIA JUAN con NIF: ...373G en nombre y representación de la empresa: UTE INVOLUCRA, S.L. con CIF: B98075427 e HIDRAULICAS LA FOIA, S.L., con CIF: B53220125, se compromete a efectuar la obra descrita conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas y oferta adjudicada, que rigen el contrato, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 670.884,50 € (seiscientos setenta mil ochocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro), IVA e impuestos incluidos, que serán abonados de la siguiente forma: Mediante certificaciones de obra, no siendo admisible la revisión de precios.

TERCERA.- La ejecución de las obras se realizará en el plazo ofertado por el adjudicatario, comenzando desde la fecha en que se suscriba el acta de comprobación de replanteo.

Así mismo, se establecerá un plazo de garantía de un año a contar desde la recepción final de las obras.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designado como responsable del contrato la funcionaria M^a del Carmen González Sánchez, sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

CUARTA.- El contratista se obliga a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal. La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Como supletorio de este contrato se estará a lo dispuesto en la LCSP 2017, en el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y RD 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



**AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO
(ALICANTE)**

QUINTA.- El contrato no podrá ser objeto de modificación.

SEXTA- El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo con firma electrónica, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA